

0000003

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA IMPODISOF S.A.

CUANTIA: s/. 5'000.000,00

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mi, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, comparece: Cecilia de los Angeles Lozada López, en su calidad de Gerente de la compañía IMPODISOF S.A. en liquidación, por los derechos que representa de acuerdo con el habilitante que se adjunta. La compareciente es casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase extender una de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la sociedad IMPODISOF S.A. en liquidación, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la sociedad IMPODISOF S.A. en liquidación la Gerente y Representante Legal señora Cecilia Lozada López, quien se encuentra facultada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas para realizar la presente Escritura. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,

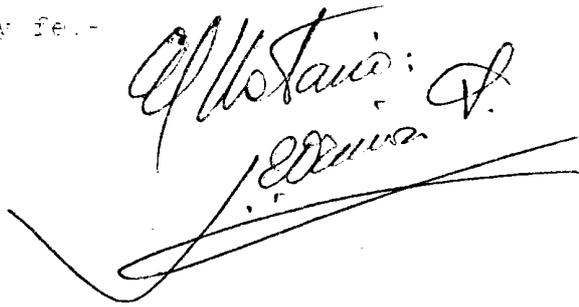
pasada, de profesión ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETO.- a) Mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el trece de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la sociedad IMPODISOF S.A., la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Cantil del mismo cantón el seis de febrero del mismo año, con un capital social de dos millones de sucres, dividida en dos mil acciones de mil sucres cada una. b) Mediante resolución de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de IMPODISOF S.A. celebrada en la ciudad de Quito el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, se decidió Reactivarla, aumentar el capital y reformar los artículos quinto y sexto del capítulo segundo, y la cláusula tercera de los estatutos de constitución de la compañía. Todo esto en los términos y de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante.- TERCERA: ~~CLÁUSULA ESPECIAL~~ Yo, Cecilia de los Angeles Lozada López, en mi calidad de Gerente de IMPODISOF S.A. en liquidación, bajo juramento y en honor a la verdad certifico que los datos y valores indicados en esta Escritura de Aumento de Capital de la sociedad que represento son verdaderos especialmente en lo referente a la cantidad y forma de pago. Usted señor Notario, se servirá agregar las dichas cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor ~~Edmundo Ortiz Vinuela~~, profesional con matrícula número docecientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Chimborazo, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y talda que la fue integralmente esta Escritura por mí el Notario. Firma conmigo en unidad de

0000004

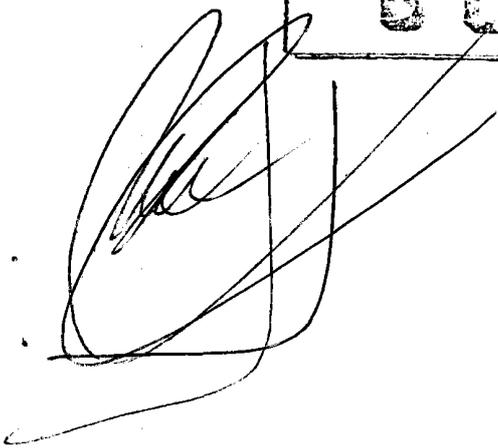
acto de todo lo cual doy fe.-



0-951259041-100



ESPACIO  
EN  
BLANCO



Quito, 6 de Febrero de 1992

Señora  
Cecilia Lozada López  
Presente.-

Estimada señora Lozada:

Me permito poner en su conocimiento que los accionistas de la compañía "IMPODISOF S.A.", resolvieron, por unanimidad, designar a usted GERENTE de la compañía, por el periodo de dos años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus funciones se encuentran determinadas en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

Al augurarle éxito en la función encomendada, le recuerdo que la compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el trece de enero de mil novecientos noventa y dos; y se halla inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de febrero del mismo año.

Ruego sentar la razón de su aceptación al pie del presente.

Muy atentamente,

  
Sra. Marina López Ojeda  
PRESIDENTE

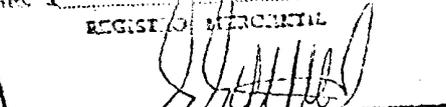
RÁZON.- En esta fecha acepto el nombramiento que antecede y me posesiono de él.

Quito, 6 de febrero de 1992

  
Sra. Cecilia Lozada López

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 871 del Registro de Nombres y Tomos. 123  
24 FEB. 1992  
Quito



  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a quince de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

*Rubén Dario Espinosa I.*

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución No. 96-1-2-1-3363, dictada por la Superintendencia de Compañías el dieciséis de Diciembre del presente año, fue aprobada la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMPODISOP S.A., celebrada ante mí, el veinte y dos de Agosto del año en curso. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito y a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis. . . -

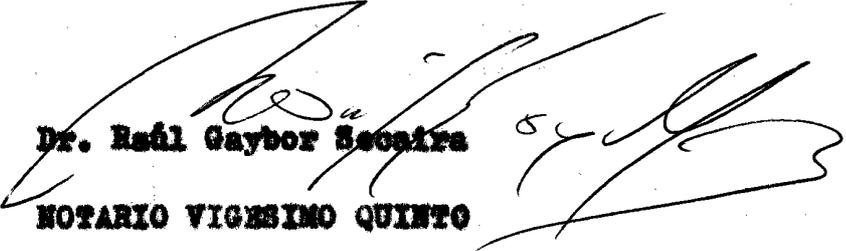
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

*Rubén Dario Espinosa I.*

*[Handwritten signature]*

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

**RAZON 1:-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía IMPODISOP S.A. , de haberse aprobado la Reactivación , Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía constante de este instrumento público , mediante Resolución Número: 96.1.2.1.3363 , de fecha dieciseis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis , dictada por el Intendente de Compañías de Quito .- Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y seis .-

  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**

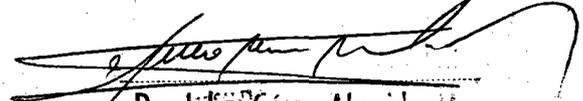
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO**



000007

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES DEL SR. INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO DE 16 DE DICIEMBRE DE 1996, bajo el número 3395 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 249 del Registro Mercantil de seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs 424 tomo 123.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reactivación de " IMPODISOF S.A.", EL LIQUIDACION; el Aumento de Capital, la Reforma de Estatutos.- Declarar terminado el proceso de liquidación; y Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador Lcdo. Iván Andrade Vaca.- Otorgada el 22 de agosto de 1996, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito, DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 27283.- Quito, a veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

f.p.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

